



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL

REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA  
DOCENTE \_\_\_\_\_ /

DECRETO N° 2207 /

[25 NOV 2010

VALLENAR,

VISTOS

- 1°.- Carta de Renuncia voluntaria del Docente  
1.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008  
2.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.  
3.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.  
4.- D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican  
5.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Aceptase la Renuncia voluntaria al funcionario del área Educación que se identificará posteriormente, en las variables que se indican.

NOMBRE	: EDUARDO SEBASTIAN SALAZAR MORALES
R.U.T.N°	: 16.184.378-4
CARGO	: DOCENTE
JORNADA	: 39
ESTABLECIMIENTO	: LICEO A N° 7
F. TERMINO	: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010
CAUSAL	: LEY N° 19.070 ART. 52° LETRA A) RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR

- 2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

- 3°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)  
- Dirección de Control  
- Interesado carpeta personal / Arch. Ofic de partes /  
CHTR/NFR/REPM/LXMM/eelt